

**RESPUESTA DEL GOBIERNO****(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO****184/858****12/08/2016****2498****AUTOR/A:** CAMPUZANO i CANADÉS, Carles (GMX)**RESPUESTA:**

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) en su Informe sobre los Presupuestos iniciales de las Administraciones Públicas para 2016 constata el déficit de los Fondos de la Seguridad Social para 2015, así como una previsión para el año 2016 del posible déficit en el que se puede incurrir. De conformidad con ello, la AIReF formula una recomendación en relación con los Fondos de la Seguridad Social (recomendación 2 página 72 del mencionado informe):

“Fondos de Seguridad Social:

La importante desviación del objetivo de déficit para 2015 producido en los Fondos de la Seguridad Social y el elevado riesgo de incumplimiento que la AIReF prevé para 2016 hacen necesario prestar una atención especial a la situación financiera de este subsector, máxime teniendo en cuenta el previsible agotamiento del Fondo de Reserva. Esta recomendación se viene planteando de forma reiterada en los distintos informes emitidos, al constatar que las iniciativas tomadas por la Seguridad Social para aumentar sus ingresos están produciendo, hasta el momento, un efecto limitado. La recomendación de la AIReF de analizar la situación financiera de la Seguridad Social fue tomada en consideración por el Gobierno mediante la incorporación la disposición adicional octogésima quinta de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016 en la que se establece que “El Gobierno avanzará en procurar la compatibilidad de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, con los de plena financiación de las prestaciones no contributivas y universales a cargo de los presupuestos de las Administraciones Públicas, para lo cual valorará las condiciones de las prestaciones incluidas en el sistema que puedan tener esta consideración”.

Ante las importantes tensiones que se observan en el Sistema de Seguridad Social agravadas por el agotamiento del Fondo de Reserva de la Seguridad Social se considera imprescindible avanzar en el desarrollo de esta disposición por lo que la AIReF recomienda que:

“2. Se adopten las decisiones necesarias para garantizar el equilibrio financiero del Sistema de Seguridad Social en el marco de la Comisión del Pacto de Toledo.”

En este sentido, cabe señalar que en la reunión del 17 de octubre, el Gobierno y los interlocutores sociales han constatado el inicio del período quinquenal del Pacto de Toledo y ratificado su compromiso de seguir trabajando en la búsqueda de acuerdos en el ámbito del sistema de pensiones para contribuir a su fortalecimiento y sostenibilidad.

Madrid, 10 de noviembre de 2016